

Ref. Exptes. 0015286/2010 - 0049602/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1178/2011 de fecha 03 de agosto de 2011 se da por admitida a la **Licenciada Irma Concepción Briasco** en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Tendencias en la educación técnico profesional en América Latina: construcción de viabilidad político técnica para la implementación de las reformas en un marco signado por el imperativo de cohesión social”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Irma Concepción Briasco** titulado según R.D. N° 1178/2011 **“Tendencias en la educación técnico profesional en América Latina: construcción de viabilidad político técnica para la implementación de las reformas en un marco signado por el imperativo de cohesión social”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Luis E. Aguilar, Doctor Luis Garcés y el Doctor Juan Pablo Abratte**, como miembros suplentes el Doctor Martín Aiello y el Doctor Daniel Filmus.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCION N°: 1426

ng



Dra. GUADALUPE MOLINA
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.